

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-AUTO No 001
2 DE ENERO DE 2019

“Por medio del cual se inicia el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud de permiso de emisiones atmosféricas presentada por TRANSIDEAS S.A.S con identificación tributaria No 900533224-5, para el proyecto denominado Planta de Concreto, que incluye trituración, cargue y transporte de productos, a ubicar en área rural, jurisdicción del Municipio de La Paz Cesar, requiriendo información y documentación complementaria”.

El Profesional Especializado Coordinador GIT para la Gestión Jurídico - Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Cesar “CORPOCESAR”, en ejercicio de sus funciones y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No 0565 del 30 de junio de 2017 emanada de la Dirección General de esta entidad y

CONSIDERANDO

Que el señor NESTOR MANUEL OYAGA BARRIOS identificado con la C.C. No 73.197.072, obrando en calidad de representante legal de TRANSIDEAS S.A.S con identificación tributaria No 900533224-5, solicitó a Corpocesar permiso de emisiones atmosféricas para el proyecto denominado Planta de Concreto, el cual de acuerdo a la documentación allegada, incluye trituración, cargue y transporte de productos, a ubicar en jurisdicción del Municipio de La Paz Cesar.

Por lo anterior, y toda vez que la información presentada no cumple la totalidad de lo exigido en la normatividad ambiental, se procederá conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.5.1.7.5 del decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, (Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible), solicitando lo pertinente. A la luz de la norma en citas, **“En caso de que la solicitud no reúna los requisitos exigidos, en el mismo auto de iniciación de trámite, se indicarán al interesado las correcciones o adiciones necesarias, para que las subsane o satisfaga en el término de diez (10) días hábiles, vencidos los cuales, si no se hubiere dado cumplimiento a lo establecido por la autoridad ambiental, se rechazará.”**

En razón y mérito de lo expuesto, se

DISPONE

ARTICULO PRIMERO: Iniciar el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud de permiso de emisiones atmosféricas presentada por TRANSIDEAS S.A.S con identificación tributaria No 900533224-5, para el proyecto denominado Planta de Concreto, que incluye trituración, cargue y transporte de productos, a ubicar en jurisdicción del Municipio de La Paz Cesar.

ARTICULO SEGUNDO: Requerir a TRANSIDEAS S.A.S con identificación tributaria No 900533224-5, para que presente ante la Coordinación para la Gestión Jurídico- Ambiental de Corpocesar dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de este proveído, la siguiente información y/o documentación complementaria:

1. Informar si se trata de una planta fija o móvil.
2. Informar si la capacidad de producción de concreto de la planta es igual, inferior o superior a diez mil (10.000) metros cúbicos/mes. (La respuesta se debe sustentar con documentos que contengan las especificaciones técnicas o manual de especificaciones técnicas de la planta)
3. Si se trata de una planta concretara fija cuya producción de concreto sea superior a diez mil (10.000) metros cúbicos/mes, no es procedente tramitar de manera individual permiso, concesión y/o autorización ambiental para dicha la planta y lo que se debe tramitar es licencia ambiental, en la cual quedarían implícitos los permisos, concesiones y/o autorizaciones correspondientes. Lo anterior teniendo en cuenta que de conformidad con lo reglado en el numeral 2 del artículo 2.2.2.3.2.3 del decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, requieren licencia

www.corpocesar.gov.co

Kilómetro 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C. Casa e' Campo. Frente a la Feria Ganadera Valledupar-Cesar
Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-

Continuación Auto No 001 del 2 de enero de 2019, por medio del cual se inicia el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud de permiso de emisiones atmosféricas presentada por TRANSIDEAS S.A.S con identificación tributaria No 900533224-5, para el proyecto denominado Planta de Concreto, que incluye trituración, cargue y transporte de productos, a ubicar en área rural, jurisdicción del Municipio de La Paz Cesar, requiriendo información y documentación complementaria.

2

- ambiental por parte de la Corporación Autónoma Regional respectiva, las **“Plantas concretteras fijas cuya producción de concreto sea superior a diez mil (10.000) metros cúbicos/mes”**.
4. En el evento en que se trate de planta concrettera inferior a diez mil (10.000) metros cúbicos/mes, no se requiere tramitar licencia ambiental, pero se deberán tramitar y obtener los permisos, concesiones y/o autorizaciones ambientales correspondientes en función del uso o aprovechamiento que se haga o proyecte realizar de los recursos naturales renovables. En este caso, (si fuere planta concrettera inferior a diez mil (10.000) metros cúbicos/mes), con el fin de atender su solicitud de permiso de emisiones atmosféricas se debe aportar la siguiente información y/o documentación complementaria:
- a) Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a 3 meses. El aportado fue expedido el 12 de julio de 2018 y la solicitud se radicó el 19 de diciembre del año en citas.
 - b) Aclarar el Nombre del predio. Lo anterior teniendo en cuenta que se presenta Certificado de Tradición y Libertad (incompleto) el cual denomina el predio como “Finca Mi Esmeralda A” y en el formulario allegado se registra como “Lote de Terreno- Finca La Esmeralda”. En todo caso, el trámite se adelanta, con el nombre que se registre en el certificado.
 - c) Certificado de tradición y libertad del predio con fecha de expedición no superior a 3 meses. El aportado fue expedido en fecha 30 de julio de 2018 y se encuentra incompleto.
 - d) Valor de la Planta de Concreto
 - e) Certificado expedido por autoridad municipal competente, en el que EXPRESAMENTE se establezca si el proyecto es compatible con el uso del suelo asignado en el EOT.
 - f) Fecha proyectada de iniciación de actividades y terminación de obra o actividad.
 - g) Equipo de control. Precipitador, Lavadores, Filtro Manga, Ciclones, Cámaras, otro cual.
 - h) Combustible. Carbón, Diesel 1, Diesel 2, Crudo de Castilla, Emulsión o Suspensión, Gas Natural, Gas Propano, Fuel Oil 2, 4,6, Aceites usados sin tratar %, Aceites tratados %, Madera, Otro cual.
 - i) Plancha IGAC de ubicación del proyecto.
 - j) Descripción de las obras, procesos y actividades de producción, mantenimiento, tratamiento, almacenamiento o disposición, que generen las emisiones y los planos que dichas descripciones requieran.
 - k) Flujograma con indicación y caracterización de los puntos de emisión al aire, ubicación y cantidad de los puntos de descarga al aire, descripción y planos de los ductos, chimeneas, o fuentes dispersas, e indicación de sus materiales, medidas y características técnicas.
 - l) Estudio técnico de evaluación de las emisiones de sus procesos de combustión o producción.
 - m) Si utiliza controles al final de proceso para el control de emisiones atmosféricas, o tecnologías limpias, o ambos.
 - n) Descripción de los sistemas de control de emisiones existentes o proyectadas.
 - o) Información de carácter técnico sobre producción prevista o actual, proyectos de expansión, cambios de tecnología y proyecciones de producción a cinco (5) años.
 - p) Aclarar porque en el Item 5 se referencia **“el impacto causado por las emisiones de la cementera Cemento Vallenato”**.

www.corpocesar.gov.co

Kilómetro 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C. Casa e' Campo. Frente a la Feria Ganadera Valledupar-Cesar
Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306
Fax: +57 -5 5737181

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-

Continuación Auto No 001 del 2 de enero de 2019, por medio del cual se inicia el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud de permiso de emisiones atmosféricas presentada por TRANSIDEAS S.A.S con identificación tributaria No 900533224-5, para el proyecto denominado Planta de Concreto, que incluye trituración, cargue y transporte de productos, a ubicar en área rural, jurisdicción del Municipio de La Paz Cesar, requiriendo información y documentación complementaria.

----- 3

ARTICULO TERCERO: Si se allega la información requerida, practíquese una diligencia de visita ocular en las instalaciones del proyecto de la Planta de Concreto, en fecha y hora que se determinará posteriormente.

ARTICULO CUARTO: Vencido el término anterior, si no se hubiere dado cumplimiento a lo requerido por Corpocesar, la solicitud se rechazará.

ARTICULO QUINTO: Notifíquese al representante legal de TRANSIDEAS S.A.S con identificación tributaria No 900533224-5 o a su apoderado legalmente constituido.

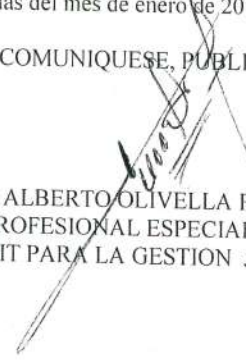
ARTICULO SEXTO: Comuníquese al señor Procurador Judicial II Ambiental y Agrario.

ARTICULO SEPTIMO: Publíquese en el Boletín Oficial de Corpocesar.

ARTICULO OCTAVO: Contra lo resuelto no procede recurso en vía gubernativa por tratarse de un acto de trámite. (Art. 75 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Dado en Valledupar, a los dos (2) días del mes de enero de 2019

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


JULIO ALBERTO OLIVELLA FERNÁNDEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
COORDINADOR GIT PARA LA GESTION JURÍDICO- AMBIENTAL

Expediente No CGJ-A 279-2018

www.corpocesar.gov.co

Kilómetro 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C. Casa e' Campo. Frente a la Feria Ganadera Valledupar-Cesar
Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306
Fax: +57 -5 5737181